ACLARACIÓN - LLAMADO ID 226.469

1. Tanto la Oferta Técnica como la Oferta Económica deberán presentarse en sobres cerrados conteniendo:
   - 1 ORIGINAL
   - 2 COPIAS

   Dejando mención en cada sobre "ORIGINAL" y "COPIAS"

2. En la Sección III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", en el p.7 párrafo 2do., el texto correcto es el siguiente "No se autorizará ningún pago si la empresa no presenta todas las documentaciones correspondientes"

3. En la Sección IV, Introducción, segundo párrafo, menciona: La oferta que "NO CUMPLE" en uno de los criterios de calificación o que no alcance 70 puntos en la Propuesta Técnica y Económica (sobre 2) será descalificada, en este punto la **Propuesta Técnica será la que tendrá como mínimo 70 puntos, mientras que el Oferta Económica será puntuada con un máximo de 30 puntos.**

4. En el Formulario No. 1, favor dejar sin efecto el párrafo 5, ya que este texto corresponde a la propuesta económica.

5. En el FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIOS, tomar en cuenta que el segundo párrafo quedará redactado de la siguiente forma: ***Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.***

6. El Código de Catalogo para este llamado es el **81111806-002.**

7. En el Formulario 6, "Declaración Jurada" es el compromiso de recursos humanos necesarios para el trabajo, el cual deberá ajustarse a la cantidad de recursos solicitados en el p.8 de las especificaciones técnicas.

8. La "validación" de censos realizados por otros programas sociales consiste en i) verificar si el Adulto Mayor (AM) vive todavía en el hogar y ii) la situación de pobreza del Adulto Mayor (AM).

9. Los dos programas sociales cuyos censos son validados son: TEKOPORA y ABRAZO.

10. El censista acompañará al técnico de campo de la Unidad de Economía Social y trabajará en terreno en la modificación de la base de datos de los AM censados por los programas y en los casos que son necesarios se volverá a aplicar la Ficha Hogar.

11. Cuando se habla de "formularios" efectivamente se refiere a la inscripción de Adultos Mayores (AM) a ser censados para ingresar al programa.

12. En la sección III párrafo 8 se solicita la contratación de un Estadístico (con buen manejo de programas informáticos) para cotejar y limpiar la base de datos cargada por los digitadores,

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

depurar y ordenar por localidades y barrios, y remisión de los listados limpios a utilizar en el proceso de censo. Nuestra experiencia nos ha confirmado que este es el perfil de la persona que necesitamos.

13. El planteamiento del formulario seis (6) de 16 asistentes es incorrecto. Por favor remitirse al requerimiento de recursos humanos planteados en las especificaciones técnicas.

14. Ley de Adultos Mayores (LAM)

15. La pregunta no corresponde ya que el digitador trabajará en Asunción digitando los registros traídos por los técnicos de la Unidad de Economía Social (P2) Estos trabajos solo comprende la digitación de los registros.

16. Remitirse al personal solicitado en las especificaciones técnicas: digitadores (3), validador (2), estadístico (1). El planteamiento de los 16 censistas LAM es un error. El plazo mínimo considerado es de tres meses y máximo cinco; esto es porque el proceso surgen muchos imprevistos que generalmente atrasan el trabajo. En cuanto a los beneficios y seguros: esto es responsabilidad de la empresa; generalmente cuando los contratos son puntuales, por poco tiempo y por productos específicos, no se considera. Lo de las comunidades indígenas no corresponde para este llamado. Como referencia en trabajos anteriores se ha pagado los siguientes montos: Digitador: Gs 120.000 por día; Estadístico: Gs 3.500.000 mensual; Validador: Gs 2.500.000 mensual o Gs 105.000 por día, más Gs 50.000 de viático si son distritos de Central o Gs 100.000 en el resto de los distritos del país.

17. “La adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje más alto en la sumatoria de la evaluación técnica y económica. La ponderación asignada a la propuesta técnica será el 70% y 30% a la propuesta económica”. En una primera etapa se realiza la evaluación técnica y si el oferente pasa esta primera etapa se procede a la evaluación de la propuesta económica ganando la oferta más barata.

18. Área geográfica (Departamento y distritos)

COD	Departamento	CODdto	DISTRITO	Adultos Mayores Ajuste a pobreza 2010	Estimado de Adultos Mayores censado TEKOPORA
12	CENTRAL	5	ITA	1511	1034
12	CENTRAL	8	LIMPIO	2945	1082
12	CENTRAL	9	LUQUE	7268	509
12	CENTRAL	18	YPANE	546	330
15	CANINDEYU	4	YGATIMI	615	1002
16	PRESIDENTE HAYES	1	BENJAMIN ACEVAL	257	620
16	PRESIDENTE HAYES	2	PTO. PINASCO	73	38
16	PRESIDENTE HAYES	4	NANAWA	89	239
16	PRESIDENTE HAYES	5	JOSE FALCON	85	157

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

16	PRESIDENTE HAYES	6	GRAL. BRUGEZ	0	13
16	PRESIDENTE HAYES	7	IRALA FERNANDEZ (se desprendió de Villa Hayes luego del censo 2002)	0	125
16	PRESIDENTE HAYES	8	TTE. ESTEBAN MARTINEZ	0	18
	CANINDEY		YASY KAÑY		
			TOTAL		**5.168**

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional